I. Municipalidad de Chaitén
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO Nº/ 894

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones;

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, la Municipalidad de Chaitén es propietaria del vehículo Furgón Hyundai H1 color gris patente ZA5545 año 2007, vehículo a cargo de la Unidad del Departamento de Salud Municipal.

b) Que, es necesario el nombramiento de conductores titulares que cuenten con la licencia de conducir necesaria, así como la póliza para conducir vehículos Municipales.

c) Que, la necesidad de contar con un vehículo en la península de Huequi de la Comuna, para el traslado del Equipo de Salud y realización de visitas domiciliarias a los usuarios de las localidades del Sector Peninsular.

d) Que, los funcionarios; Sr. Marcos Ariel Barrientos Mayorga, Martin Yohanni Noriega Castro y Fredy Andrés Báez Barrientos cuentan con la Fianza de conducción y licencia respectiva.

e) Que según lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 799/1974 que regula uso de dichos vehículos municipales, se hace necesario autorizar el uso de dicho vehículo municipal, para circular luego del horario laboral o en fines de semana por motivos de urgencia médica u otra actividad comunitaria que se requiera según necesidades del servicio.

f) Que el lugar de aparcamiento de dicho vehículo será en el CECOSF de Ayacara en horario de lunes a viernes de 8:30 a 17:33 horas y fuera de horario laboral será el domicilio del chofer que se encuentre de turno de llamados para atender urgencias médicas en la Península de Huequi.

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese el traslado del vehículo marca Hyundai modelo H1 patente ZA5545 a la Península de Huequi, de la comuna de Chaitén a contar del día martes 5 de julio de 2022 y mientras sea necesario su estadía en el sector peninsular.

2.-Regularícese y Autorícese como conductor titular, a contar de la fecha que se aprueba este acto administrativo, del vehículo, a los funcionarios, Sr. Marcos Ariel Barrientos Mayorga, RUT: 10.800.267-0, Sr. Martin Yohanni Noriega Castro, RUT: 11.707.877-9 y Sr. Fredy Andrés Báez Barrientos RUT: 17.123.698-3.

3.-Establézcase como aparcamiento de dicho vehículo el CECOSF de Ayacara en horario de lunes a viernes de 8:30 a 17:33 horas y fuera de horario laboral será el domicilio del chofer que se encuentre de turno de llamados para atender urgencias médicas en la Península de Huequi.

07 JUL 2022 **Anótese, comuníquese y archívese.**

I. MUNICIPALIDAD CHAITEN SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTO ACUÑA MERCIER
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR (A) DE CONTROL

NURY RIVERA BARRIA
DIRECTORA DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHAITEN

PAULINA RIQUELME CERDA
ALCALDESA (S) CHAITEN

PRC/EAM/NRB/RODLR/rodlr
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- Archivo CECOSF Ayacara
- Archivo Control
- Archivo Municipal